



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002542-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a movilidad y provisión de vacantes en el Convenio Colectivo para el personal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, PE/002542, relativa a movilidad y provisión de vacantes en el Convenio Colectivo para el personal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Petición de Documentación P.E. 2542, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre sistema de movilidad respecto de una trabajadora de la residencia de la Junta de Castilla y León en la Carretera de Rueda de Valladolid.

La interpretación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos dependientes de ésta corresponde a la Comisión Paritaria de aplicación e interpretación del Convenio.

Respecto del sistema de movilidad aplicado a la trabajadora de referencia se trata de una movilidad geográfica.

Valladolid, 18 de junio de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega